



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 19-06-2014 a las 01.31.08

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO ANT JOS

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: [REDACTED]

A DEVOLVER

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF
 (02) Primer apellido LUCAS-TORRES
 (03) Segundo apellido LOPEZ-CASERO
 (04) Nombre ANT JOSE

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) H M: Mujer
 Estado civil (el 31-12-2013): Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10)
 Grado de discapacidad. Clave (11)
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
 (17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
 (27) Código Postal (28) Nombre del Municipio
 (29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address
 (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad
 (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Situación (clave)

Referencia catastral

Clave Titularidad	Primer declarante	Porcentaje	Cónyuge	Clave Situación	Referencia catastral
<input type="text"/> (50) 1	<input type="text"/> (51)	<input type="text"/> 100,00	<input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53) 1	<input type="text"/> (54)
<input type="text"/> (50)	<input type="text"/> (51)		<input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)
<input type="text"/> (50)	<input type="text"/> (51)		<input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)
<input type="text"/> (50)	<input type="text"/> (51)		<input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)
<input type="text"/> (50)	<input type="text"/> (51)		<input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)
<input type="text"/> (50)	<input type="text"/> (51)		<input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)
<input type="text"/> (50)	<input type="text"/> (51)		<input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)
<input type="text"/> (50)	<input type="text"/> (51)		<input type="text"/> (52)	<input type="text"/> (53)	<input type="text"/> (54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF
 (62) Primer apellido
 (63) Segundo apellido
 (64) Nombre

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) M
 Fecha de nacimiento del cónyuge (66)
 Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67)
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
 (17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
 (27) Código Postal (28) Nombre del Municipio
 (29) Provincia (30) Teléf. fijo (33) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address
 (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad
 (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En CAMPO DE CRIPTANA a 19 de JUNIO de 2014

Primer declarante XXXXXXXXXX LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO, ANT JOSE

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2013, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF XXXXXX Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) XXXXXXXXXX Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: XXXXXX y XXXXXX, respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2013 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo Día Mes Año 100

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101	<input checked="" type="checkbox"/>
Tributación conjunta	102	<input type="checkbox"/>

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2013

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2013 103 07

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2014

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Primer
declarante

LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO, ANT JOSE

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	59.004,68
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 043)	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente)	003	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	006	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 043 + 007 - 008)	009	59.004,68
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	1.973,28
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014	1.973,28
Rendimiento neto (009 - 014)	015	57.031,40
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	016	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	017	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	018	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	019	
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019)	020	54.379,40

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	021	9,65
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	022	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	023	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	025	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	027	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros (021 + 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027)	028	9,65
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	029	
Rendimiento neto (028 - 029)	030	9,65
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	031	
Rendimiento neto reducido (030 - 031)	032	9,65

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	033	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	034	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	035	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	036	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	037	
Total ingresos íntegros (033 + 034 + 035 + 036 + 037)	038	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	039	
Rendimiento neto (038 - 039)	040	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	041	
Rendimiento neto reducido (040 - 041)	042	

NIF: Apellidos y nombre: LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO, ANT JOSE

(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
045	DECLARANTE	046 25,00	047	048 1	049 2	050 1	051

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 052 Período computable (nº. de días): 053 365 Renta inmobiliaria imputada 054 121,76

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 055

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 056

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) 057

Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) 058

Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 059

Otros gastos fiscalmente deducibles 059

Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059) 060

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 061

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 062

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 063

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063 064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
045	DECLARANTE	046 25,00	047	048 1	049 2	050 1	051

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 052 Período computable (nº. de días): 053 365 Renta inmobiliaria imputada 054 12,95

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 055

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 056

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) 057

Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) 058

Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 059

Otros gastos fiscalmente deducibles 059

Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059) 060

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 061

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 062

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 063

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063 064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
045	DECLARANTE	046	047	048	049	050	051

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 052 Período computable (nº. de días): 053 Renta inmobiliaria imputada 054

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 055

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 056

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) 057

Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) 058

Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 059

Otros gastos fiscalmente deducibles 059

Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059) 060

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe 061

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe 062

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 063

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063 064

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 054) 067 134,71 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 064) 068

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 2:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 3:	069	070	071	072	073	074

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 2:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 3:	076	077	078	079	080	081

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

<p>Actividad 1ª</p> <p>Actividad realizada. Clave..... <input type="text" value="152"/> f <input type="text" value="1"/></p> <p>Contribuyente titular de la actividad..... <input type="text" value="151"/> DECLARANTE</p> <p>Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... <input type="text" value="153"/></p> <p><small>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</small></p>	<p>Actividad 2ª</p> <p>Actividad realizada. Clave..... <input type="text" value="152"/></p> <p>Contribuyente titular de la actividad..... <input type="text" value="151"/></p> <p>Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... <input type="text" value="153"/></p> <p><small>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</small></p>
---	--

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5	349,98	0,26	90,99
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	349,98		

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos			

<p>Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) <input type="text" value="155"/> 90,99</p> <p>Reducciones <input type="text" value="156"/></p> <p>Amortización del inmovilizado material e intangible <input type="text" value="157"/></p> <p>Rendimiento neto minorado (<input type="text" value="155"/> - <input type="text" value="156"/> - <input type="text" value="157"/>) <input type="text" value="158"/> 90,99</p>	<p>Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) <input type="text" value="155"/></p> <p>Reducciones <input type="text" value="156"/></p> <p>Amortización del inmovilizado material e intangible <input type="text" value="157"/></p> <p>Rendimiento neto minorado (<input type="text" value="155"/> - <input type="text" value="156"/> - <input type="text" value="157"/>) <input type="text" value="158"/></p>
--	--

<p>Índices correctores</p> <p>1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas..... <input type="text" value="159"/> 0,75</p> <p>2. Por utilización de personal asalariado..... <input type="text" value="160"/></p> <p>3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas..... <input type="text" value="161"/></p> <p>4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 <input type="text" value="162"/> /</p> <p>5. Por actividades de agricultura ecológica <input type="text" value="163"/></p> <p>6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros..... <input type="text" value="164"/> 0,90</p> <p>7. Índice corrector en determinadas actividades forestales..... <input type="text" value="165"/></p>	<p>Índices correctores</p> <p>1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas..... <input type="text" value="159"/></p> <p>2. Por utilización de personal asalariado..... <input type="text" value="160"/></p> <p>3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas..... <input type="text" value="161"/></p> <p>4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 <input type="text" value="162"/> /</p> <p>5. Por actividades de agricultura ecológica <input type="text" value="163"/></p> <p>6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros..... <input type="text" value="164"/></p> <p>7. Índice corrector en determinadas actividades forestales..... <input type="text" value="165"/></p>
---	---

<p>Rendimiento neto de módulos..... <input type="text" value="166"/> 61,42</p> <p>Reducción de carácter general <input type="text" value="167"/> 3,07 <small>(5 por 100 del importe de la casilla 166, si ésta es > 0)</small></p> <p>Diferencia (<input type="text" value="166"/> - <input type="text" value="167"/>) <input type="text" value="168"/> 58,35</p> <p>Reducción agricultores jóvenes <input type="text" value="169"/></p> <p>Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales <input type="text" value="170"/></p> <p>Rendimiento neto de la actividad (<input type="text" value="166"/> - <input type="text" value="169"/> - <input type="text" value="170"/>) <input type="text" value="171"/> 58,35</p> <p>Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular <input type="text" value="172"/></p> <p>Rendimiento neto reducido (<input type="text" value="171"/> - <input type="text" value="172"/>) <input type="text" value="173"/> 58,35</p>	<p>Rendimiento neto de módulos..... <input type="text" value="166"/></p> <p>Reducción de carácter general <input type="text" value="167"/> <small>(5 por 100 del importe de la casilla 166, si ésta es > 0)</small></p> <p>Diferencia (<input type="text" value="166"/> - <input type="text" value="167"/>) <input type="text" value="168"/></p> <p>Reducción agricultores jóvenes <input type="text" value="169"/> <small>(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)</small></p> <p>Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales <input type="text" value="170"/></p> <p>Rendimiento neto de la actividad (<input type="text" value="166"/> - <input type="text" value="169"/> - <input type="text" value="170"/>) <input type="text" value="171"/></p> <p>Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular <input type="text" value="172"/> <small>(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)</small></p> <p>Rendimiento neto reducido (<input type="text" value="171"/> - <input type="text" value="172"/>) <input type="text" value="173"/></p>
--	--

Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

<p>Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas <input type="text" value="173"/>) <input type="text" value="178"/> 58,35</p> <p>Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto)..... <input type="text" value="179"/></p> <p>Rendimiento neto reducido total (<input type="text" value="178"/> - <input type="text" value="179"/>) <input type="text" value="180"/> 58,35</p>	<p><input type="text" value="178"/> 58,35</p> <p><input type="text" value="179"/></p> <p><input type="text" value="180"/> 58,35</p>
---	---

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general) (continuación)

Imputación a 2013 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Importe de la ganancia patrimonial que proceda imputar a 2013	341	341	341	345
	342	342		

G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	346
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	347
Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	348
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	349
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	350

G6 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2013 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
351	352
353	354

G7 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (204 + 234 + 238 + 239 + 240 + 241 + 242 + 249 + 260 + 285 + 286 + 345) 355

Suma de pérdidas patrimoniales (205 + 243 + 250 + 261 + 284) 356

Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general

- Si la diferencia (355 - 356) es positiva 361
- Si la diferencia (355 - 356) es negativa 357

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (206 + 292 + 303 + 332 + 333 + 337) 358

Suma de pérdidas patrimoniales (207 + 293 + 304 + 331 + 340) 359

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (358 - 359) 368

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (358 - 359) 360

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general 361

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 361) 362

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas 363 54.572,46

(020 + 042 + 067 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 + 202 + 203 + 218 + 224 + 228 + 233)

Compensaciones (si la casilla 363 es positiva):

Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 363 (*) 364

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 363 (*) 365

(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 364 y 365 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 363.

Base imponible general (361 - 362 + 363 - 364 - 365) 366 54.572,46

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (357 - 365) 367

Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro 368

Compensación (si la casilla 368 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro 369

Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 032 y 201 de las pág. 3 y 8 de la declaración) .. 370

Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 032 y 201 pág. 3 y 8 de la declaración) 371 9,65

Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):

Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010, 2011 y 2012 a integrar en la base imponible del ahorro 372

Base imponible del ahorro (368 - 369 + 371 - 372) 374 9,65

Primer declarante XXXXXXXXXX LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO, ANT JOSE

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan □

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 375

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	376		376
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	377		377
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	378		378
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia	379		379
Importes con derecho a reducción (377 + 378 + 379)	380		380
Total con derecho a reducción			381

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción 382

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	383		383
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	384		384
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	385		385
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad	386		386
Aportaciones realizadas en 2013 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	387		387
Total con derecho a reducción			388

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	389		389
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	390		390
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012	391		391
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	392		392
Total con derecho a reducción			393

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	394		394
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	395		395
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	396		396
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por decisión judicial	397		397
Total con derecho a reducción			398

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	399		399
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	400		400
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción	401		401
Total con derecho a reducción			402

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración)	366	54.572,46
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 366 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta, importe de la casilla 375 que se aplica	403	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general), importe de la casilla 381 que se aplica	404	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge, importe de la casilla 382 que se aplica	405	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad, importe de la casilla 388 que se aplica	406	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad, importe de la casilla 393 que se aplica	407	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos, importe de la casilla 398 que se aplica	408	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	409	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales, importe de la casilla 402 que se aplica	410	
Base liquidable general (366 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410)	411	54.572,46
Compensación (si la casilla 411 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2009 a 2012	412	
Base liquidable general sometida a gravamen (411 - 412)	415	54.572,46

Primer declarante XXXXXXXXXX LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO, ANT. JOSE

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro	
Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración)	374 9,65
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 374 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 375 que se aplica	416
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 398 que se aplica	417
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 409	418
Base liquidable del ahorro (374 - 416 - 417 - 418)	419 9,65

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2013 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 378 y 379 de la página 12 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción	420 420
Aportaciones y contribuciones de 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	421 421
Contribuciones de 2013 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	422 422

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 386 ó 387 de la página 12 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción	423 423 423 423
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	424 424 424 424

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 392 de la página 12 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción	425 425
Aportaciones de 2013 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	426 426

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 401 de la página 12 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción	427 427
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	428 428

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar	
Mínimo del contribuyente. Importe	429 5.151,00 434 5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	430 918,00 435 918,00
Mínimo por ascendientes. Importe	431 436
Mínimo por discapacidad. Importe	432 437
Mínimo personal y familiar (429 + 430 + 431 + 432)	433 6.069,00
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (434 + 435 + 436 + 437) ..	438 6.069,00

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 433. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 439)	439 6.069,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (433 - 439) y la casilla 419	440
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 438. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 441)	441 6.069,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (438 - 441) y la casilla 419	442

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen	
Correspondientes a la base liquidable del ahorro	443
Correspondientes a la base liquidable general	444
Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	445

(N) **Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general:		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 415. Importes resultantes	446 8.291,39	447 8.291,39
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 415. Importe resultante	448 1.097,41	
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 439. Importe resultante	449 728,28	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 439. Importe resultante	450 45,52	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (451 = 446 - 449)	451 7.563,11	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (452 = 448 - 450)	452 1.051,89	
Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la casilla 441. Importe resultante		453 728,28

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (454 = 451 + 452) ; (455 = 447 - 453)	454 8.615,00	455 7.563,11
Tipos medios de gravamen (TME = 454 X 100 ÷ 415) ; (TMA = 455 X 100 ÷ 415)	TME 15,78	TMA 13,85

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (458 = 419 - 440 ; 459 = 419 - 442)	458 9,65	459 9,65
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 458 y 459	460 0,92	461 0,92
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 458. Importe resultante	462 0,19	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (463 = 460 + 462) ; (464 = 461)	463 1,11	464 0,92

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (465 = 454 + 463)	465 8.616,11	
Cuota íntegra autonómica (466 = 455 + 464)		466 7.564,03

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	470 487,94	471 487,94
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	472	

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	473	474
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	475 8,50	476 8,50
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	477	478
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	479	480
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	481	482
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	483	484
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	485	486
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	487	488
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	489	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	490	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		491
--	--	-----

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (492 = 465 - 470 - 472 - 473 - 475 - 477 - 479 - 481 - 483 - 485 - 487 - 489 - 490)	492 8.119,67	
Cuota líquida autonómica (493 = 466 - 471 - 474 - 476 - 478 - 480 - 482 - 484 - 486 - 488 - 491)		493 7.067,59

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013	494	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	495	
Deducciones generales de 1997 a 2012:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte estatal	496	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	497	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte autonómica		498
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		499
Deducciones autonómicas de 1998 a 2012:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2013		500
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		501
Cuota líquida estatal incrementada (502 = 492 + 494 + 495 + 496 + 497)	502 8.119,67	
Cuota líquida autonómica incrementada (503 = 493 + 498 + 499 + 500 + 501)		503 7.067,59

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (502 + 503)	504 15.187,26
--	---------------

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	505
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	506
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	507
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	508

(continúa en la página siguiente)

Primer declarante XXXXXXXXXX LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO, ANT JOSE

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años 509

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 510

Cuota resultante de la autoliquidación (504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510) 511 15.187,26

Retenciones y demás pagos a cuenta

<p>Por rendimientos del trabajo 512 15.930,86</p> <p>Por rendimientos del capital mobiliario 513 9,65</p> <p>Por arrendamientos de inmuebles urbanos 514 </p> <p>Por rendimientos de actividades económicas (*) 515 7,00</p> <p>Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas 516 </p> <p>Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's 517 </p> <p>(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.</p>	<p>Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ... 518 </p> <p>Por ganancias patrimoniales, incluidos premios 519 </p> <p>Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ... 520 </p> <p>Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ... 521 </p> <p>Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo. 522 </p> <p>(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.</p>
<p>Total pagos a cuenta (suma de las casillas 512 a 522) 524 15.947,51</p>	

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (511 - 524) 525 -760,25

Deducción por maternidad { Importe de la deducción 526

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2013 527

Resultado de la declaración (525 - 526 + 527) 530 -760,25

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2013

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2013 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 503) 542 7.067,59

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (505 + 507 + 508) 543

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 509 544

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (542 - 543 - 544) 545 7.067,59

Si el resultado de la casilla 545 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2013 531

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2013 532

Resultado de la declaración complementaria (530 - 531 + 532) 535

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 530) cuya suspensión se solicita 538

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 530 - 538) positiva o igual a cero 540

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 530) a cuyo cobro efectivo se renuncia 539

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (530 - 539) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos 540

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria. Nº de cuenta IBAN

541

Deducción por inversión en vivienda habitual (no aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con posterioridad a 31 de diciembre de 2012 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros							
Adquisición de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*) A 6.505,90	Importe de la deducción	<table border="1"> <tr> <th>Parte estatal</th> <th>Parte autonómica</th> </tr> <tr> <td>546 487,94</td> <td>547 487,94</td> </tr> </table>	Parte estatal	Parte autonómica	546 487,94	547 487,94
Parte estatal	Parte autonómica						
546 487,94	547 487,94						
Construcción de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*) B	Importe de la deducción	<table border="1"> <tr> <th>Parte estatal</th> <th>Parte autonómica</th> </tr> <tr> <td>548</td> <td>549</td> </tr> </table>	Parte estatal	Parte autonómica	548	549
Parte estatal	Parte autonómica						
548	549						
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*) C	Importe de la deducción	<table border="1"> <tr> <th>Parte estatal</th> <th>Parte autonómica</th> </tr> <tr> <td>550</td> <td>551</td> </tr> </table>	Parte estatal	Parte autonómica	550	551
Parte estatal	Parte autonómica						
550	551						

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros							
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	Importe de la deducción	<table border="1"> <tr> <th>Parte estatal</th> <th>Parte autonómica</th> </tr> <tr> <td>552</td> <td>553</td> </tr> </table>	Parte estatal	Parte autonómica	552	553
Parte estatal	Parte autonómica						
552	553						

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual							
Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (546 + 548 + 550 + 552) Parte autonómica (547 + 549 + 551 + 553)		<table border="1"> <tr> <td>470</td> <td>487,94</td> </tr> <tr> <td>471</td> <td>487,94</td> </tr> </table>	470	487,94	471	487,94
470	487,94						
471	487,94						

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales			
En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 554	NIF del promotor o constructor: 555	
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción		556 18/09/2007
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2013.			
Número de identificación del préstamo hipotecario: 557	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:		558 100,00

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación			
Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción (límite máximo: 20.000 euros)	Importe de la inversión con derecho a deducción		
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	559		
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	560		
	561		
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros) D	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
		20 por 100	472

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)			
NIF del arrendador 1	563	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	564
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	565	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	567
NIF del arrendador 2	566		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	568		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Cantidades satisfechas con derecho a deducción F	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
		10,05 por 100	570
	Parte estatal: el 50 por 100 de 570		487
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 570		488

Deducciones por donativos			
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable (*)	Importe con derecho a deducción (*) G	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.		30 por 100	571
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable (**)	Importe con derecho a deducción (**) H 68,00	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.		10 ó 25 por 100	572 17,00
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de (571 + 572)		475 8,50
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (571 + 572)		476 8,50

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 0 1 3 Período 0 | A

NIF [REDACTED]

NIF [REDACTED] 1.er Apellido **LUCAS-TORRES** 2.º Apellido **LOPEZ-CASERO** Nombre **ANT JOSE**

Cón-yuge

NIF [REDACTED] 1.er Apellido [REDACTED] 2.º Apellido [REDACTED] Nombre [REDACTED]

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 530 o casilla 540 de la declaración) 540 -760,25

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 540 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 15 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 535

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago: [REDACTED]

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo I₂

(40% de la casilla 540)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 760,25

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN [REDACTED]

Firma (8)

....., a de de

Firma/s: [REDACTED]

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
	F				
	F				

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del período liquidado

B.1. Participaciones de la declarante en otras sociedades

● Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado^(*).

Datos de la participada:

N.I.F. (ó equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)

Nombre o razón social

Código provincia /país

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (% con 2 decimales)

Valor nominal total de la participación

Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación

Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado^(*)

^(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que sí lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó al 1% si cotizan- a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio^(**)

b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 41º LIS)

c) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b)

d) Saldo de correcciones fiscales pendientes a fin de ejercicio
(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras)

^(**) Incluya la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado. Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general). Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G; (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital

Reservas y otras partidas de fondos propios

Otras partidas del patrimonio neto (+,-)

Resultado del último ejercicio (+,-)

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

● Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

N.I.F.	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.
		F		13	7.512,65	16,66
		F		13	7.512,65	16,66
		F		13	7.512,65	16,66
		F		13	7.512,65	16,66
		F		13	15.025,30	33,33

● Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado 0,03

● Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	101	110.222,20
Inmovilizado intangible (N, A, P)	102	
Desarrollo (N).....	103	
Concesiones (N).....	104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N).....	105	
Fondo de comercio (N, A, P)	106	
Aplicaciones informáticas (N)	107	
Investigación (N).....	108	
Propiedad intelectual (N)	700	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	701	
Otro inmovilizado intangible (N).....	109	
Resto (A, P).....	110	
Inmovilizado material (N, A, P)	111	117.001,90
Terrenos y construcciones (N)	112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	114	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	115	
Terrenos (N).....	116	
Construcciones (N).....	117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	119	
Créditos a empresas (N)	120	
Valores representativos de deuda (N).....	121	
Derivados (N).....	122	
Otros activos financieros (N).....	123	
Otras inversiones (N)	124	
Resto (A, P).....	125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	126	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	127	
Créditos a terceros (N)	128	
Valores representativos de deuda (N).....	129	
Derivados (N).....	130	
Otros activos financieros (N).....	131	
Otras inversiones (N)	132	
Resto (A, P).....	133	
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	134	-6.779,70
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	136	12.688,67
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	137	
Existencias (N, A, P)	138	2.100,00
Comerciales (N)	139	
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	140	
Productos en curso (N).....	141	
De ciclo largo de producción (N).....	142	
De ciclo corto de producción (N)	143	
Productos terminados (N)	144	
De ciclo largo de producción (N).....	145	
De ciclo corto de producción (N).....	146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	147	
Anticipos a proveedores (N)	148	

Estado (A) (P) (II)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	149	6.256,73
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	150	6.256,73
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	151	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	152	6.256,73
Clientes empresas del grupo y asociadas (N)	153	
Deudores varios (N)	154	
Personal (N)	155	
Activos por impuesto corriente (N)	156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	158	
Otros deudores (A, P)	159	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	161	
Créditos a empresas (N)	162	
Valores representativos de deuda (N)	163	
Derivados (N)	164	
Otros activos financieros (N)	165	
Otras inversiones (N)	166	
Resto (A, P)	167	
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	168	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	169	
Créditos a empresas (N)	170	
Valores representativos de deuda (N)	171	
Derivados (N)	172	
Otros activos financieros (N)	173	
Otras inversiones (N)	174	
Resto (A, P)	175	
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	177	4.331,94
Tesorería (N)	178	
Otros activos líquidos equivalentes (N)	179	
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	180	122.910,87

Balance Patrimonio neto y pasivo (I)

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	185	14.925,79
Fondos propios (N, A, P)	186	14.925,79
Capital (N, A, P)	187	18.030,36
Capital escriturado (N, A, P)	188	18.030,36
(Capital no exigido) (N, A, P)	189	
Prima de emisión (N, A, P)	190	
Reservas (N, A, P)	191	
Legal y estatutarias (N)	192	
Otras reservas (N)	193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	702	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	195	-15.270,11
Remanente (N)	196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	198	
Resultado del ejercicio (N, A, P)	199	12.165,54
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)	202	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	203	
Operaciones de cobertura (N)	204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205	
Diferencia de conversión (N)	206	
Otros (N)	207	
Ajustes en patrimonio neto (P)	208	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	209	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	210	
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	211	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	212	
Actuaciones medioambientales (N)	213	
Provisiones por reestructuración (N)	214	
Otras provisiones (N)	215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)	216	
Obligaciones y otros valores negociables (N)	217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	218	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	219	
Derivados (N)	220	
Otros pasivos financieros (N)	221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	227	

Patrimonio Neto y Pasivo		
PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	228	107.985,08
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	703	
Otras provisiones (N)	704	
Deudas a corto plazo (N, A, P)	231	100.314,10
Obligaciones y otros valores negociables (N).....	232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	233	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P).....	234	
Derivados (N).....	235	
Otros pasivos financieros (N).....	236	
Otras deudas a corto plazo (A, P).....	237	100.314,10
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	239	7.670,98
Proveedores (N, A, P)	240	5.126,19
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P).....	242	5.126,19
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	243	
Acreedores varios (N)	244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	245	
Pasivos por impuesto corriente (N)	246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	247	
Anticipos de clientes (N).....	248	
Otros acreedores (A, P)	249	2.544,79
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	250	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	252	122.910,87

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	255	38.293,35
Ventas (N)	256	
Prestaciones de servicios (N)	257	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> (N)	705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	707	
Resto (N)	708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	258	-8.800,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	259	
Aprovisionamientos (N, A, P)	260	-7.290,77
Consumo de mercaderías (N)	261	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N)	262	
Trabajos realizados por otras empresas (N)	263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N)	264	
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	265	2.728,15
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	267	
Resto (N, A, P)	268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	269	2.728,15
Gastos de personal (N, A, P)	270	
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	271	
Indemnizaciones (N, A, P)	273	
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	274	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	276	
Otros gastos sociales (N, A, P)	277	
Provisiones (N, A)	278	
Otros gastos de explotación (N, A, P)	279	-6.292,67
Servicios exteriores (N)	280	
Tributos (N)	281	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N)	282	
Otros gastos de gestión corriente (N)	283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N)	709	
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	284	-2.447,35
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	285	
Excesos de provisiones (N, A, P)	286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	288	
Deterioros (N, A, P)	289	
Reversión de deterioros (N, A, P)	290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	291	
Beneficios (N, A, P)	292	
Pérdidas (N, A, P)	293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> (N)	710	
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	294	
Otros resultados (N, A, P)	295	30,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	296	16.220,71

Operaciones continuadas (N, A, P)		
Ingresos financieros (N, A, P)	297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	298	
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	299	
En terceros (N, A, P)	300	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	301	
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	302	
De terceros (N, A, P)	303	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	304	
Gastos financieros (N, A, P)	305	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	306	
Por deudas con terceros (N, A, P)	307	
Por actualización de provisiones (N, A, P)	308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	309	
Cartera de negociación y otros (N)	310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	311	
Diferencias de cambio (N, A, P)	312	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	317	
Reversión de deterioros; otras empresas (N, A, P)	318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P)	321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P)	323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P)	331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P)	332	
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	324	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	325	16.220,71
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	326	-4.055,17
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	327	12.165,54
Operaciones interrumpidas (N)		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	328	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	500	12.165,54

	CAPITAL (N, A, P)		Prima de emisión (N, A, P)	Reservas (N, A, P)	(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
	Escriturado	(No exigido)					
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	380	381	382	383	384	385	386
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	394	395	396	397	398	399	400
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	408	409	410	411	412	413	414
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	422	423	424	425	426	427	428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	436	437	438	439	440	441	442
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	450	451	452	453	454	455	456
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	464	465	466	467	468	469	470
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	478	479	480	481	482	483	484
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	492	493	494	495	496	497	498
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	506	507	508	509	510	511	512
Aumentos de capital (N, A, P)	520	521	522	523	524	525	526
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	534	535	536	537	538	539	540
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	548	549	550	551	552	553	554
(-) Distribución de dividendos (N)	562	563	564	565	566	567	568
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	576	577	578	579	580	581	582
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	590	591	592	593	594	595	596
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	604	605	606	607	608	609	610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619	620	621	622	623	624
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	715	716	717	718	719	720	721
Otras variaciones (N, A, P)	729	730	731	732	733	734	735
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	18.030,36	18.030,36					-15.270,11

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	387	4.792,60	388	390	391	392	393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	401	402	403	404	405	406	407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	415	416	417	418	419	420	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	429	4.792,60	430	432	433	434	435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	443	444	445	446	448	448	449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	457	12.165,54	458	461	462	462	463
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	471	472	472	475	476	476	477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	485	486	486	489	490	490	491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	499	502	502	503	504	504	505
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	513	514	514	516	517	518	519
Aumentos de capital (N, A, P)	527	528	528	530	531	532	533
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	541	542	542	544	545	546	547
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	555	556	556	558	560	560	561
(-) Distribución de dividendos (N)	569	570	570	572	574	574	575
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	583	584	584	586	588	588	589
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	597	598	598	600	602	602	603
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	611	612	612	614	615	616	617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	625	-4.792,60	626	628	629	630	631
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	722	723	723	725	726	727	728
Otras variaciones (N, A, P)	736	-4.792,60	737	739	740	741	742
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	736	12.165,54	737	739	740	741	742
							14.925,79

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Actividad (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	500	12.165,54
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	301	4.055,17
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades.....	501	16.220,71

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.)

	Aumentos	Disminuciones
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.).....	303	304
30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)....	504	505
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.) ...	305	306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.).....	307	308
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 6/2010) ...	514	509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 13/2010)....	516	551
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b) y e) L.I.S.).....	309	310
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.).....	311	312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.).....	313	314
Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.).....	315	316
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.).....	317	318
Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.) ...	319	320
Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores (art. 12.2 L.I.S.)...	321	322
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 112 L.I.S.).....	323	324
Ajustes por deterioro de valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (D.T. 41ª. 1 y 2 L.I.S.)	325	326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.).....	327	328
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) (*).....	329	330
Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.).....	331	332
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.).....	333	334
Provisiones y gastos por pensiones (arts. 13.3, 14.1.f) y 19.5 L.I.S.).....	335	336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.).....	337	338
Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.).....	339	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.).....	341	342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h)).....	508	
Pérdidas por deterioro valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (art. 14.1. j) L.I.S.)	510	511
Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de E.P. (art. 14.1. k) L.I.S.).....	512	513
Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.c), d) e) i) L.I.S.).....	343	
Rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero (art. 14.1 l) L.I.S.)	184	
Revalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.).....	345	346
Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.).....	347	348
Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.).....	349	350
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.).....		352
Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.)		354
Errores contables (art. 19.3 L.I.S.).....	355	356
Operaciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.).....	357	358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.).....	359	360
Rentas negativas art. 19.11 y 12 L.I.S.....	225	226
Ajustes art. 19.13 L.I.S.	415	416
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.).....	361	362
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 20 L.I.S.).....	363	364
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.).....	365	
Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.).....	367	
Exención por doble imposición internacional (art. 21 L.I.S.).....	369	370
Exención por doble imposición internacional (arts. 22 y D.T. 41ª. 3 y 4 L.I.S.).....	256	278
Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y D.T. 40ª L.I.S.).....		372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 L.I.S.).....	373	374
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.)....	375	376
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.)	377	378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.)..	379	380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.).....	381	382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.).....	383	384

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro

(*) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/2012 en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias
(excluida la corrección por I.S.)

	Activos (I.S.)	Pasivos (I.S.)
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.)	385	386
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.)	387	388
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.)	389	390
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	250	251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	391	392
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.)		396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.)	397	398
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)		400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	403	404
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.)	405	406
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)	409	410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	411	412
Exención transmisión bienes inmuebles (D.A. 16ª L.I.S.)	518	519
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)	340	
Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	351	
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible		368
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión	371	
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	413	414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18)		
Entidades incluídas en régimen de atribución de rentas (art. 38 LIRNR)		
Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general		578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial		579
Base imponible		
Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas	550	16.220,71
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)	547	4.054,76
Base imponible	552	12.165,95
Solo sociedades cooperativas		
Resultados cooperativos	553	
Resultados extracooperativos	554	
Solo actividades económicas de interés general		
Socios residentes	555	
Socios no residentes	556	
Solo entidades ZEC		
Base imponible a tipo de gravamen especial	559	
Solo SOCIMIS		
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general	520	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%	521	
Tipo de gravamen		
Tipo de gravamen	558	25,00
Solo sociedades cooperativas		
Cuota íntegra previa	560	
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20)	561	
Cuota íntegra	562	3.041,49

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)	567		
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.).....	568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	563		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.).....	576		
Otras bonificaciones.....	569		
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):			
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570		
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.)	571		
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)	572		
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)	573		
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.)	575		
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	577		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	581		
Cuota íntegra ajustada positiva		582	3.041,49

Otras deducciones. Cuota líquida			
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583		
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16)	585		
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16).....	584		
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17)	588		
Deducciones sin límite I + D + i (desglose en página 18).....	082		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18).....	565		
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16).....	590		
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	399		
Cuota líquida positiva		592	3.041,49

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver			
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596		
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	597		
Abono de deducciones I + D + i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 L.I.S.).....	408		
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.) (períodos impositivos a partir de 1-1-2014)	150		
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599	Estado	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)
		3.041,49	600

Pagos fraccionados. Cuota diferencial			
1º pago fraccionado	601		602
2º pago fraccionado	603		604
3º pago fraccionado	605		606
Cuota diferencial	611	3.041,49	612

Líquido a ingresar o a devolver			
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	615		616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (*)	633		642
Intereses de demora	617		618
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria.....	619		620
Líquido a ingresar o a devolver	621	3.041,49	622

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Compensación de base año 1997	640	641	548
Compensación de base año 1998	643	644	645
Compensación de base año 1999	646	647	648
Compensación de base año 2000	649	650	651
Compensación de base año 2001	652	653	654
Compensación de base año 2002	655	656	657
Compensación de base año 2003	658	659	660
Compensación de base año 2004	661	662	663
Compensación de base año 2005	664	337,52 665	337,52 666
Compensación de base año 2006	667	668	669
Compensación de base año 2007	743	747	748
Compensación de base año 2008	275	276	277
Compensación de base año 2009	608	609	610
Compensación de base año 2010	704	705	706
Compensación de base año 2011	013	3.717,24 014	3.717,24 015
Compensación de base año 2012	725	726	727
Compensación de base año 2013 (*)	534	535	536
Total		4.054,76	4.054,76

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Detalle de las deducciones de gravamen

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2013 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente periodos futuros
D.I. interna ejerc. anteriores:						
D.I. interna 2006	2013/14	101	102	696	697	
D.I. interna 2007	2014/15	104	105	846	847	848
D.I. interna 2008	2015/16	106	107	282	283	284
D.I. interna 2009	2016/17	108	109	702	703	707
D.I. interna 2010	2017/18	110	111	071	187	300
D.I. interna 2011	2018/19	112	113	025	026	027
D.I. interna 2012	2019/20	114	115	714	715	716
D.I. interna 2013 (*)	2020/21	735	920	736	737	738
Total 2006-2013						
Tipo de gravamen 2013				10325,0000		
D.I. interna 2013:						
Intersoc. al 50% (art. 30,1 y 3 L.I.S.)	2020/21	119		120	121	122
Intersoc. al 100% (art. 30,2 y 3 L.I.S.)	2020/21	123		124	125	126
Plusvalías fuente interna (art. 30,5 L.I.S.)	2020/21	127		128	129	130
Total 2013						

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

Detalle de las deducciones de gravamen internacional

	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2013 deducción pendiente	Deducción aplicada en esta liquidación	Deducción pendiente periodos futuros
D.I. internac. ejerc. anteriores:						
D.I. internacional 2003	2013/14	151	152	711	712	
D.I. internacional 2004	2014/15	153	728	637	638	639
D.I. internacional 2005	2015/16	154	729	849	894	197
D.I. internacional 2006	2016/17	155	730	285	286	287
D.I. internacional 2007	2017/18	156	731	825	826	827
D.I. internacional 2008	2018/19	157	732	001	002	003
D.I. internacional 2009	2019/20	158	733	028	029	030
D.I. internacional 2010	2020/21	159	734	717	718	719
D.I. internacional 2011	2021/22	720	721	722	723	724
D.I. internacional 2012	2022/23	739	921	740	741	742
D.I. internacional 2013 (*)	2023/24	134	926	135	136	137
Total 2003-2013						
Tipo de gravamen 2013				10325,0000		
D.I. internacional 2013:						
Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	2023/24	163		164	165	166
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	2023/24	167		168	169	170
Total 2013						

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones)

Deducciones de I+D+i en el Impuesto de Sociedades (Ley 49/2002)

	Deducción generada		Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Pendiente por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	918		919	574	580
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	589		976	977	978
Total	517		081	082	083

Exención de donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

	Límite año	Per. anteriores, Deducc. pendiente Per. actual, Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003.....	2013/14	929	930	
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004.....	2014/15	942	943	944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005.....	2015/16	294	295	296
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006.....	2016/17	066	074	084
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007.....	2017/18	008	009	010
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008.....	2018/19	034	035	036
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	201	202	203
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	904	905	906
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	990	991	992
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	997	998	999
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013.....	2023/24	993	994	995
Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002)				

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 974

Reserva de pérdidas

Base de reserva:		Aplicación:			
Pérdidas y ganancias.....	650	12.165,54	A reservas	654	
Remanente	651		Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)....	655	
Reservas	652		A dividendos	656	
Total	653	12.165,54	A dotación O. S. (Cajas de ahorro).....	658	
			A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	659	
			A retornos cooperativos (Cooperativas).....	660	
			Participes (IIC).....	662	
			A remanente y otros	664	
			A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	665	12.165,54
			Total.....	666	12.165,54

Detalle de las correcciones al resultado de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por pérdidas de valoración voluntaria)

Correcciones fijas:	Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio		Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior	
	Correcciones permanentes	Correcciones temporarias	Correcciones permanentes	Correcciones temporarias
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades).....				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio.....				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores.....				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.).....	417		418	

Reserva de pérdidas de ejercicios anteriores (Ley 49/2002)

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada:.....

LIQUIDACIÓN BENEFICIO DE CREDITOS FINANCIEROS ART. 20 LIS

a. Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	175	16.220,71
b. Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	176	-2.447,35
c. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	177	
d. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	178	
e. Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio ^(*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	179	
f. Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30% * [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de euros)	043	5.600,42
g. Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	049	
h. Gastos financieros del período impositivo excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h) LIS ^(**) (sin signo)	249	
i. Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	252	
j. Gastos financieros netos del período (= [h - i])	253	
k. Gastos financieros netos del período deducibles (< = [j])	254	
l. Gastos financieros netos del período no deducibles (< = [j])	255	
m. Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados	258	
n. Total gastos financieros netos deducibles en el período (= [k + m], < = [f + g])	259	
ñ. Total gastos financieros deducibles en el período	260	

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación del artículo 14.1.h) de la LIS. El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.

(**) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributen con arreglo a lo establecido en el art. 48 de la LIS.

LIQUIDACIÓN BENEFICIO DE DEDUCCIONES DE GASTOS FINANCIEROS GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	969	970	971
2013 (*)	261	262	263
2013 (**)	264	265	266
Total	267	268	269

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	503	2.640,40	523
2013 (*)	270	271	272
2013 (**)	273	5.600,42	537
Total	538	8.240,82	546

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2013, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos períodos impositivos.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS PASIVAS DE LOS NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO (ART. 19.1.b) LIS Y CONVERSIÓN DE PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO NO BENEFICIO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (DIA 22 LIS)

Ejercicio de generación	Integrado en esta liquidación
2011	173
2012	227
2013 (*)	291
Total	344

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria ()**

Importe del crédito exigible Opciones: Abono Compensación Canje Deuda Pública

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2013 (consultar instrucciones).

(**) Para períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014.



Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

[Redacted]

Nombre o razón social

AGROENCINA, SL

Devengo (2)

Ejercicio 2013

Tipo ejercicio 1

Período 0 A

De 01/01/13 a 31/12/13

N. justificante: [Redacted]

Liquidación (3)

Base imponible	552	12.165,95
Cuota íntegra	562	3.041,49
Líquido a ingresar o a devolver: Estado.....	621	3.041,49

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D [Redacted]

Código IBAN

[Redacted]

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: Efectivo y formas especiales de pago

Importe: I [Redacted] 3.041,49

Código IBAN

[Redacted]

Cuota cero (6)

Cuota cero